

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA TRASLADOS

PROCESO.	RADICACION.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO.	FIJACION	DESEFIJACION
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	25885408900120210120000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MILTON LBERTO FLORIDO CONGO.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la entidad demandante (Art.446 C.G.P.)	16-III-2022. 8:00 A.M.	21-III-2020. 5:00 P.M.
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	28885408900120210122000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NILSSON SANCHEZ AVILA.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la entidad demandante (Art.446 C.G.P.)	16-III-2022. 8:00 A.M.	21-III-2020. 5:00 P.M.
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	25885408900120210032000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDILMER SOTELO REAL/OTRO.	Por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la entidad demandante (Art.446 C.G.P.)	16-III-2022. 8:00 A.M.	21-III-2020. 5:00 P.M.

El presente traslado se fija por un (1) día en secretaría, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) y comienza correr desde el día siguiente a las 8 a.m. (Art. 110 Código General del Proceso.).



HERMES CONTRERAS ÁVILA.
Secretario.